

AUMENTO DE CAPITAL Y²⁰

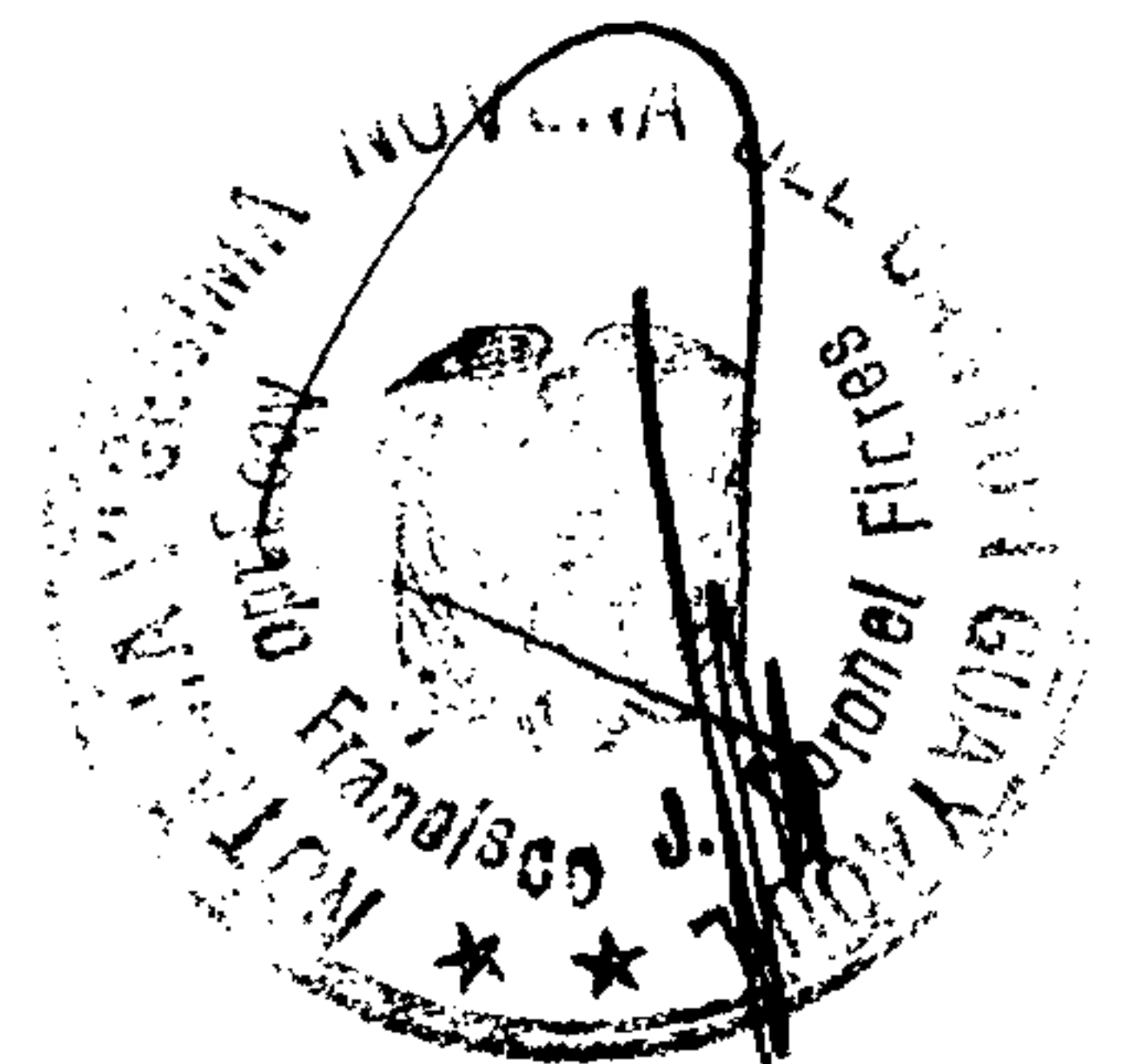
REFORMA DE ESTATUTOS QUE

HACE LA COMPAÑIA

CONSTRUMETAL S.A.-----

CUANTIA: S/. 18'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la Compañía CONSTRUMETAL S.A., debidamente representada por su Gerente GUSTAVO ADOLFO EGGELING MENDEZ, conforme lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien manifiesta ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, portador de su cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado y de profesión Técnico Mecánico; a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quien a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su



cargo, sírvase insertar una la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada CONSTRUMETAL S.A. , al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**

.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, interviene el señor GUSTAVO ADOLFO EGGELING MENDEZ, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía CONSTRUMETAL S. A. , debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionista celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

CLAUSULA: SEGUNDA: ANTECEDENTES.-A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, ante el Notario Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, se constituyó la Compañía anónima CONSTRUMETAL S. A. B) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: **PRIMERO:** Aceptar la participación del señor GUILLERMO EGGELING PELLICER, en el Aumento de Capital; **SEGUNDO:** Aumentar el capital de la compañía hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo CUARTO del Estatuto Social; y, **TERCERO:** Autorizar al señor GUSTAVO ADOLFO EGGELING MENDEZ, para

Guayaquil, Septiembre 1º de 1993

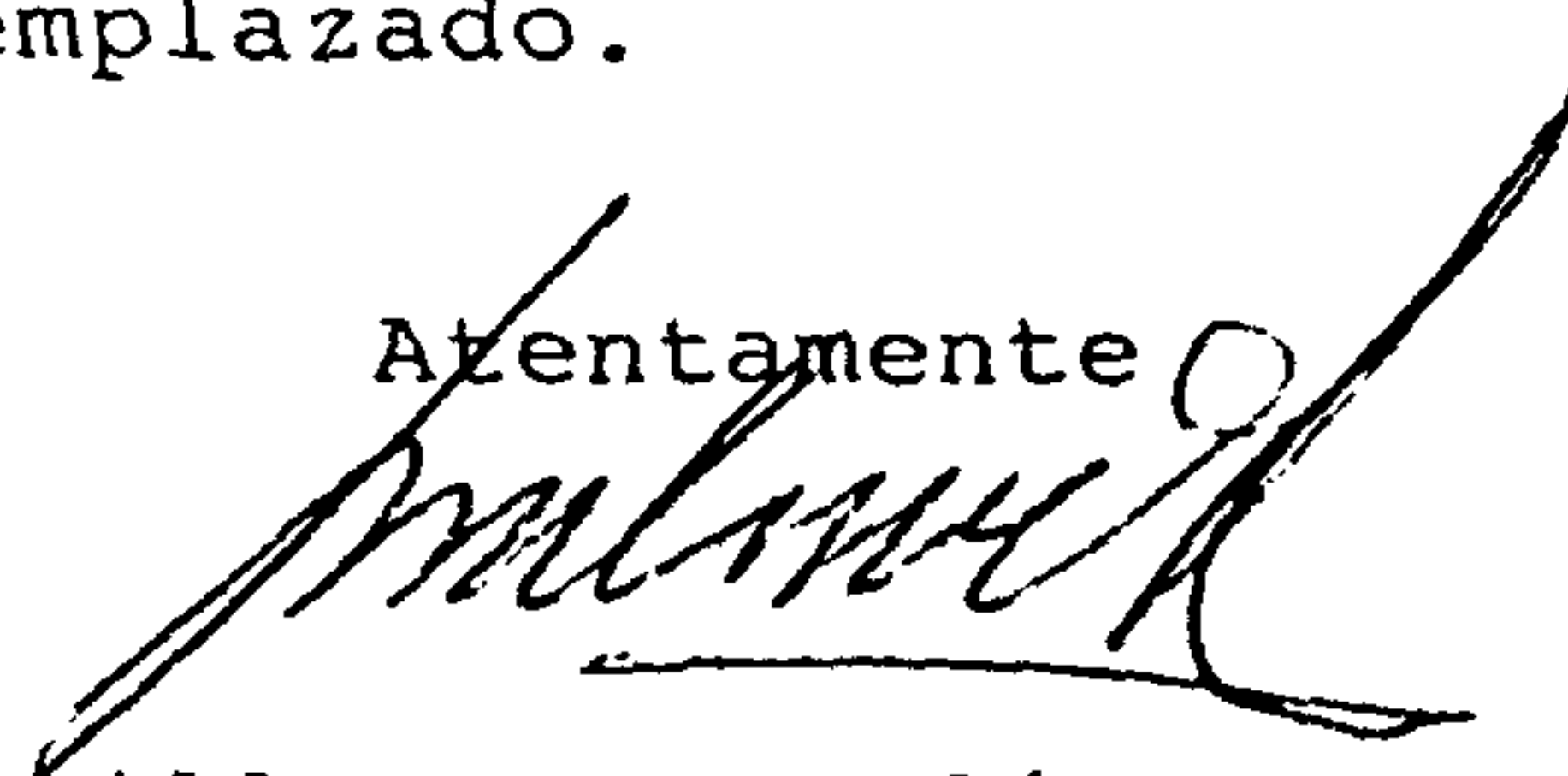
Señor
GUSTAVO ADOLFO EGGELING MENDEZ
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

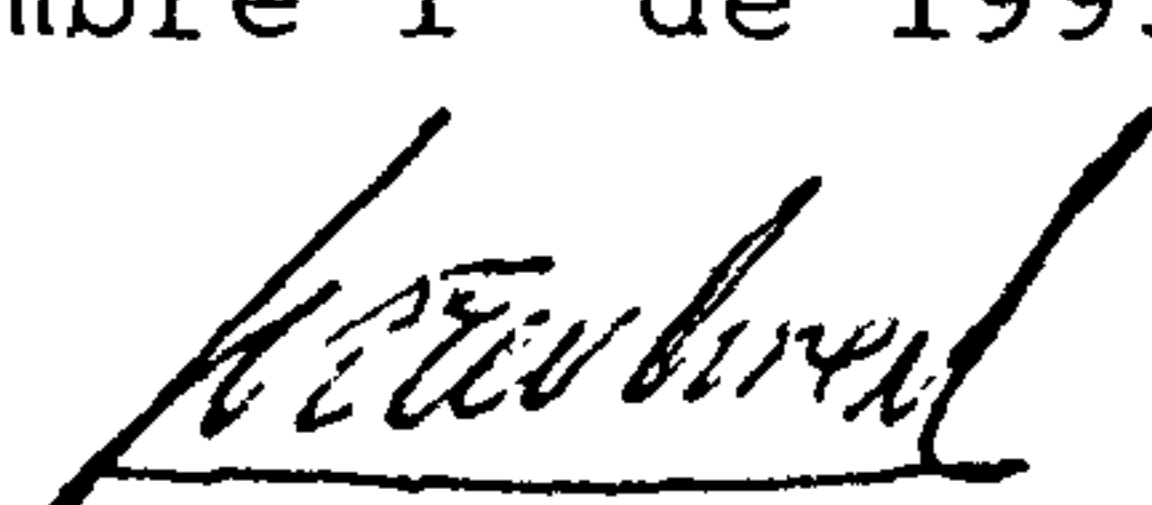
CONSTRUMETAL S.A., es una compañía anónima, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Sr. Notario Público Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 11 de Abril de 1.988 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el 13 de Julio de 1.988.

La Junta General de Accionistas de la compañía antes descrita, en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted GERENTE por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro correspondiente. Usted tiene la representación legal de la Compañía y en caso de terminarse el período para el cual es designado continuará en funciones hasta ser reelecto o legalmente reemplazado.

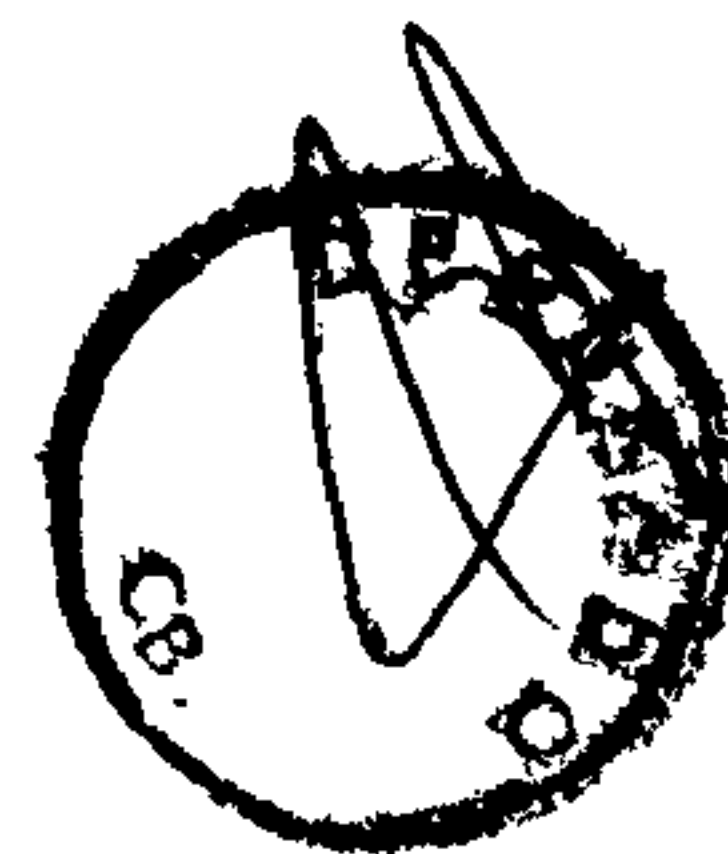
Atentamente


Guillermo Eggeling P.
PRESIDENTE

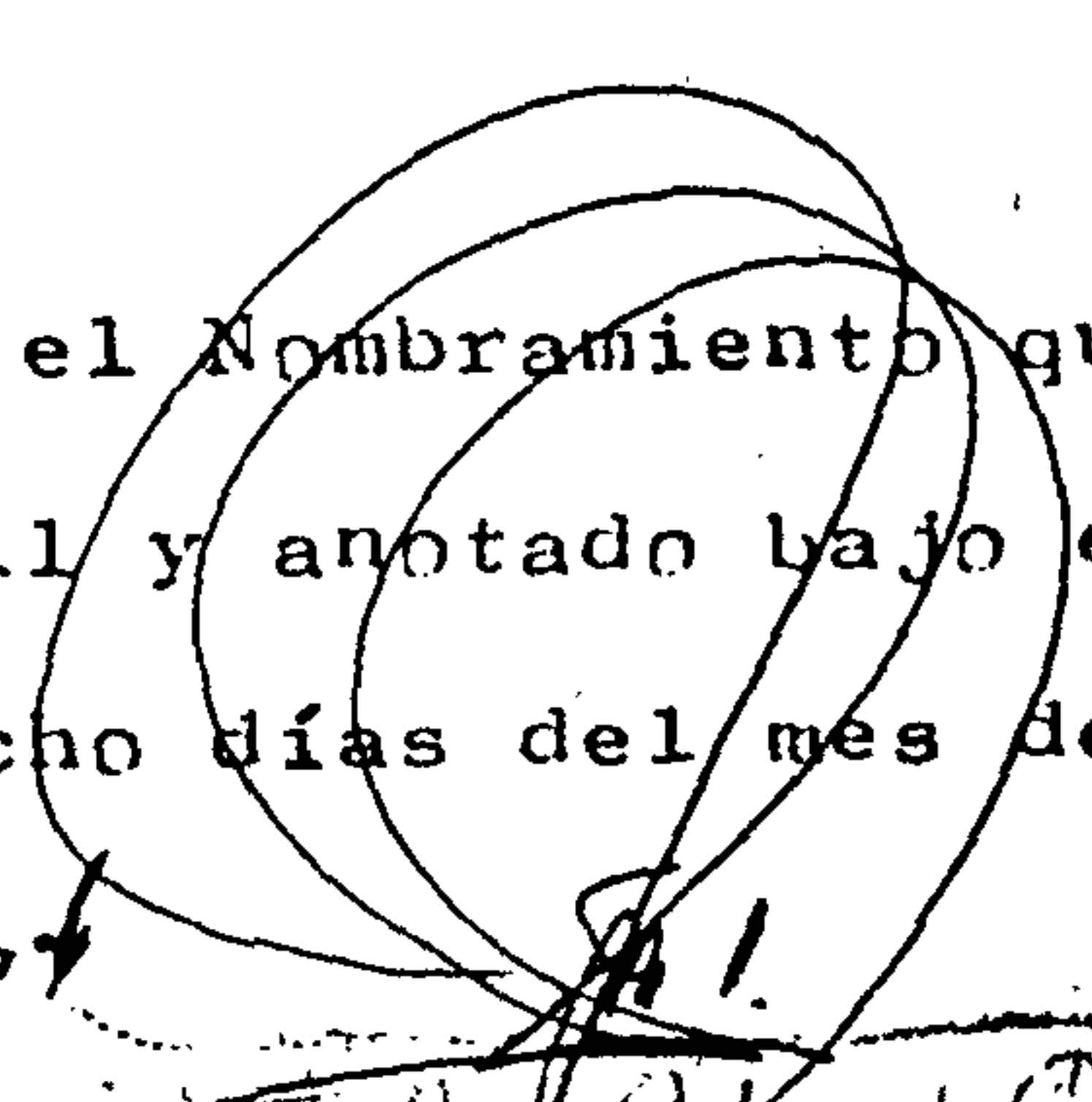
RAZON: Acepto el cargo que se me confiere en este nombramiento.
Guayaquil, Septiembre 1 de 1993.


Gustavo Eggeling M.

F-5 AGO. 1999



Queda inscrito el Nombramiento que antecede con el N° 79 del Registro Mercantil y anotado bajo el N° 1.442 del Repertorio.- Salinas, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.


Abg. P. O. Patterson
Notario Público
CANTON SALINAS



CONSTRUMETAL S. A.

CONSTRUCCIONES METALICAS

Casilla No. 10519
Guayaquil

20
4
Teléfono
354295

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONSTRUMETAL S. A. .-

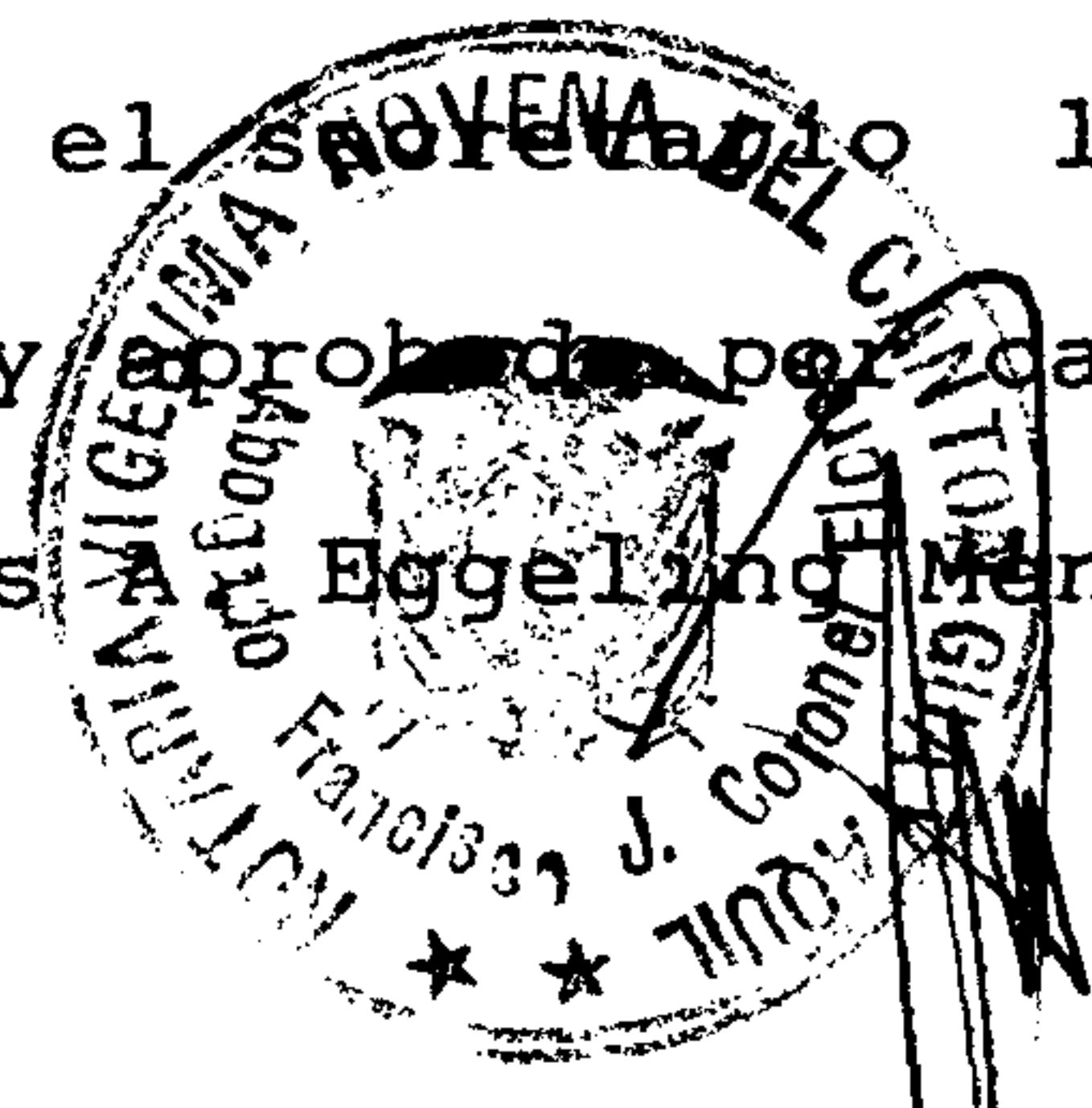
En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre a las diez horas, en el Local Social de la Compañía, ubicado en las calles Sexta y Av. Primera Este Mapasingue, se reúnen los accionistas de CONSTRUMETAL S. A., señores: LUIS ALBERTO Eggeling Méndez, propietario de 350 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Olga de las Mercedes Méndez Bustamante, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Gustavo Adolfo Eggeling Méndez, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Alejandra Olga Eggeling Méndez, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Guillermo Augusto Eggeling Méndez, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Erika Brunilda Eggeling Méndez, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de DOS MILLONES DE SUCRES, y por unanimidad deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías. El señor Guillermo Eggeling Pellicer, manifiesta su voluntad de participar en el Aumento de Capital de la compañía, para ello los accionistas asistentes aprobaron previamente el Orden del Día de esta reunión, - que contiene los siguientes puntos: PRIMERO: Aceptar la participación del señor Guillermo Eggeling Pellicer, en el Aumento de Capital; SEGUNDO: Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente Reforma del Estatuto Social de la misma, TER

CALLE 6TA. Y AVE. 1RA. ESTE MAPASINGUE

CERO: Autorizar al Gerente de la compañía, señor GUSTAVO ADOLFO EGDELING MENDEZ, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión el señor Guillermo Eggeling Pellicer, en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el Gerente, señor Gustavo Adolfo Eggeling Méndez, constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes, el primer punto del orden del día, para lo cual los accionistas resuelven por unanimidad aceptar la participación del señor Guillermo Eggeling Pellicer, en el Aumento de Capital de la compañía.- Luego se da lectura al segundo punto del orden del día, para tal efecto toma la palabra el señor Guillermo Eggeling Pellicer, y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la compañía, luego de deliberar brevemente al respecto, la Junta por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de DOS MILLONES DE SUCRES a la cantidad de VEINTE MILLONES, esto es, un aumento de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en dieciocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad de la siguiente manera: señor Guillermo Eggeling Pellicer, suscribe siete mil doscientas (7.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la totalidad de las mismas, esto es, la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, el señor Luis Alberto Eggeling Méndez, suscribe cinco mil cuatrocientas (5.400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la totalidad de las mismas, esto es, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES; y, el señor Gustavo Adolfo Eggeling Méndez, suscribe cinco mil cuatrocientas -- (5.400) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada

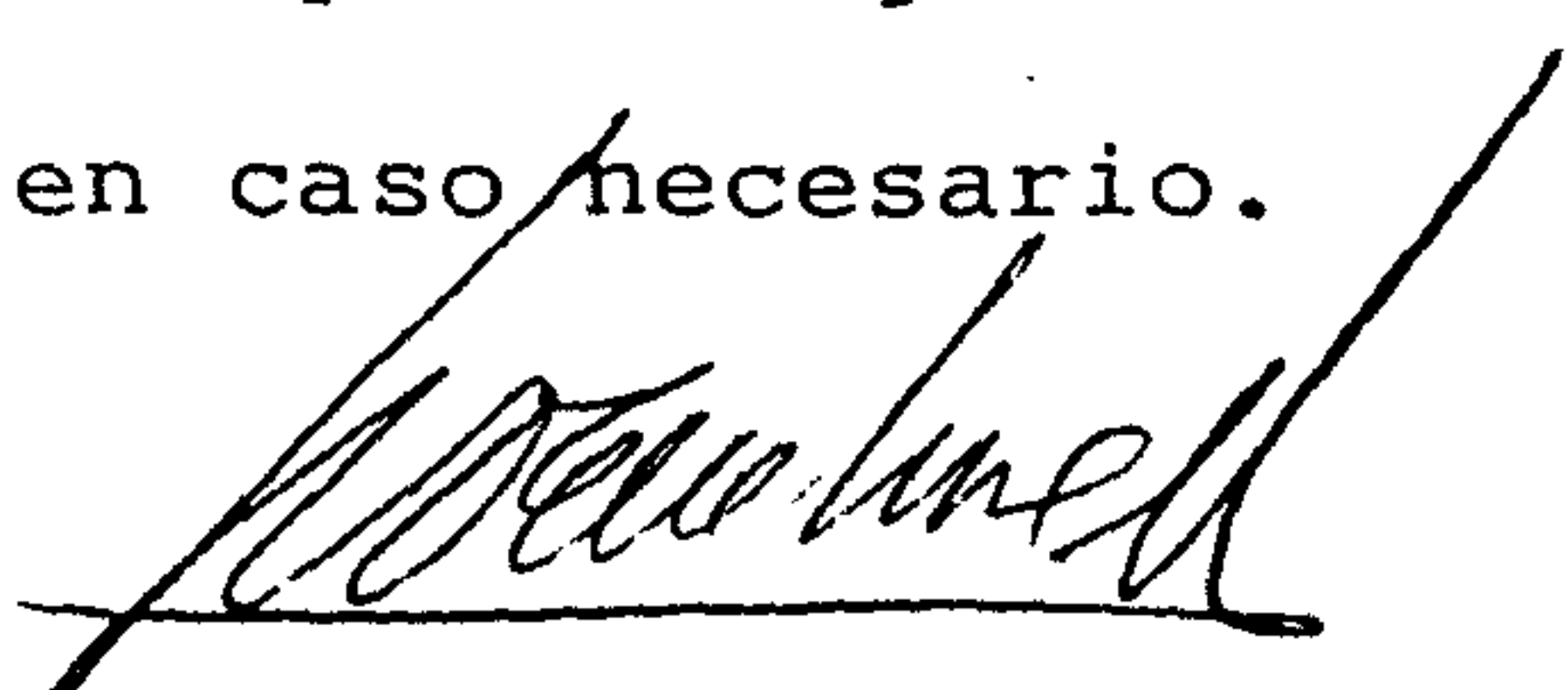
20 5

una y paga la totalidad de las mismas, esto es, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas convienen que la forma de pago sea en dinero en efectivo.- Los demás accionistas, esto son: senora Olga de las Mercedes Méndez Bustamante, senora Alejandra Olga Eggeling Méndez, señor Guillermo A. Eggeling Méndez,; y, Erika Brunilda Eggeling Méndez, no hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir el Aumento de Capital y lo ceden a favor de los señores Guillermo Eggeling Pellicer, - Luis Alberto Eggeling Méndez y Gustavo Adolfo Eggeling Méndez, -- quienes lo aceptan. En lo referente a la Reforma del Estatuto Social de la compañía, resuelven modificar el artículo cuarto, que dirá: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil. Los títulos de las acciones podrán contener una o más de ellas y estarán firmados conjuntamente por el Presidente y el Gerente de la sociedad. En caso de pérdida o destrucción de un título el interesado deberá comunicar por escrito al Presidente o al Gerente, solicitándoles que previo al cumplimiento de formalidades legales se emita otro en sustitución. La propiedad de las acciones se la prueba y se la transfiere en la forma prevista en la Ley de Compañías.- Tratado el segundo punto del orden del día y estando en conocimiento el tercer punto del orden del día, la sala resuelve autorizar al señor Gustavo Adolfo Eggeling Méndez, en su calidad de Gerente de la compañía, para que comparezca a la celebración de la respectiva Escritura Pública.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas, concediendo previamente un receso para que el señor ~~Gustavo Adolfo~~ ^{señor} ~~le~~ ^{aprobado por} levante el Acta respectiva la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes a la Junta. f) Sr. Luis A. Eggeling Méndez



dez, f) Sra. Olga de las Mercedes Mèndez Bustamante, f) Sr. Gustavo A. Eggeling Mèndez, f) Sra. Alejandra Olga Eggeling Mèndez f) Sr. Guillermo A. Eggeling Mèndez, f) Sra. Erika B. Eggeling Mèndez, f) Sr. Guillermo Eggeling Pellicer.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original a la que me remitiré en caso necesario.



Sr. GUSTAVO ADOLFO EGGELING MENDEZ
GERENTE

que en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACION.- Con los antecedentes expuestos, el señor GUSTAVO ADOLFO EGDELING MENDEZ, por los derechos que representa de la Compañía CONSTRUMETAL S.A., en su calidad Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declaran bajo juramento:

PRIMERO:- Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que los suscriptores son de nacionalidad chilena; a excepción de la señora ERIKA EGDELING MENDEZ, que es ecuatoriana; y

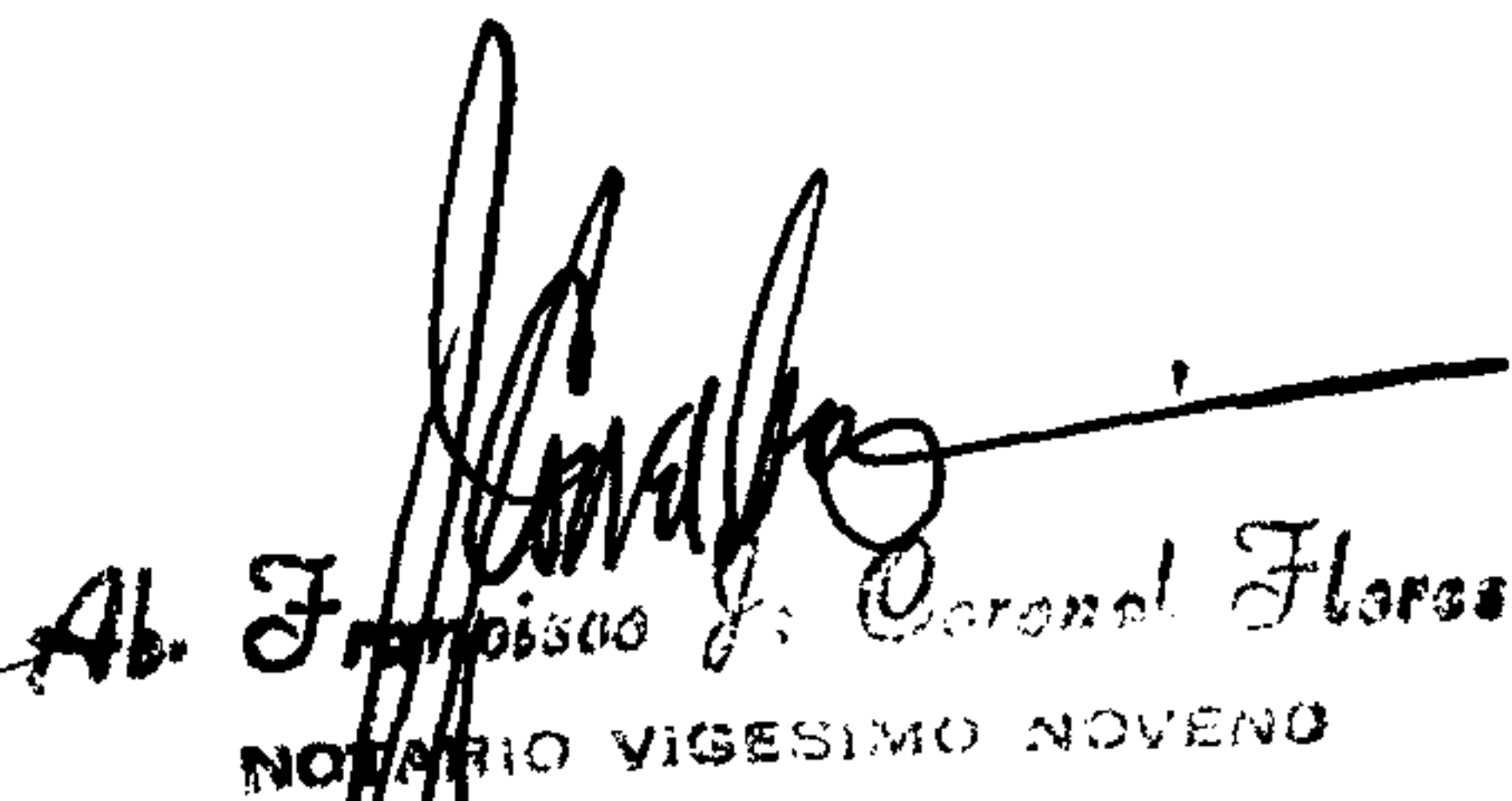
, **SEGUNDO.-**Queda reformado el Artículo CUARTO del Estatuto Social, en los terminos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Luisa Coronel Arévalo Abogada, Registro número cuatro nueve ocho cero, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a



escritura pública para que surta sus efectos legales
consiguientes. Leída que le fue al comparecientes
íntegramente esta escritura por mí el Notario, dicho
otorgante se afirman, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

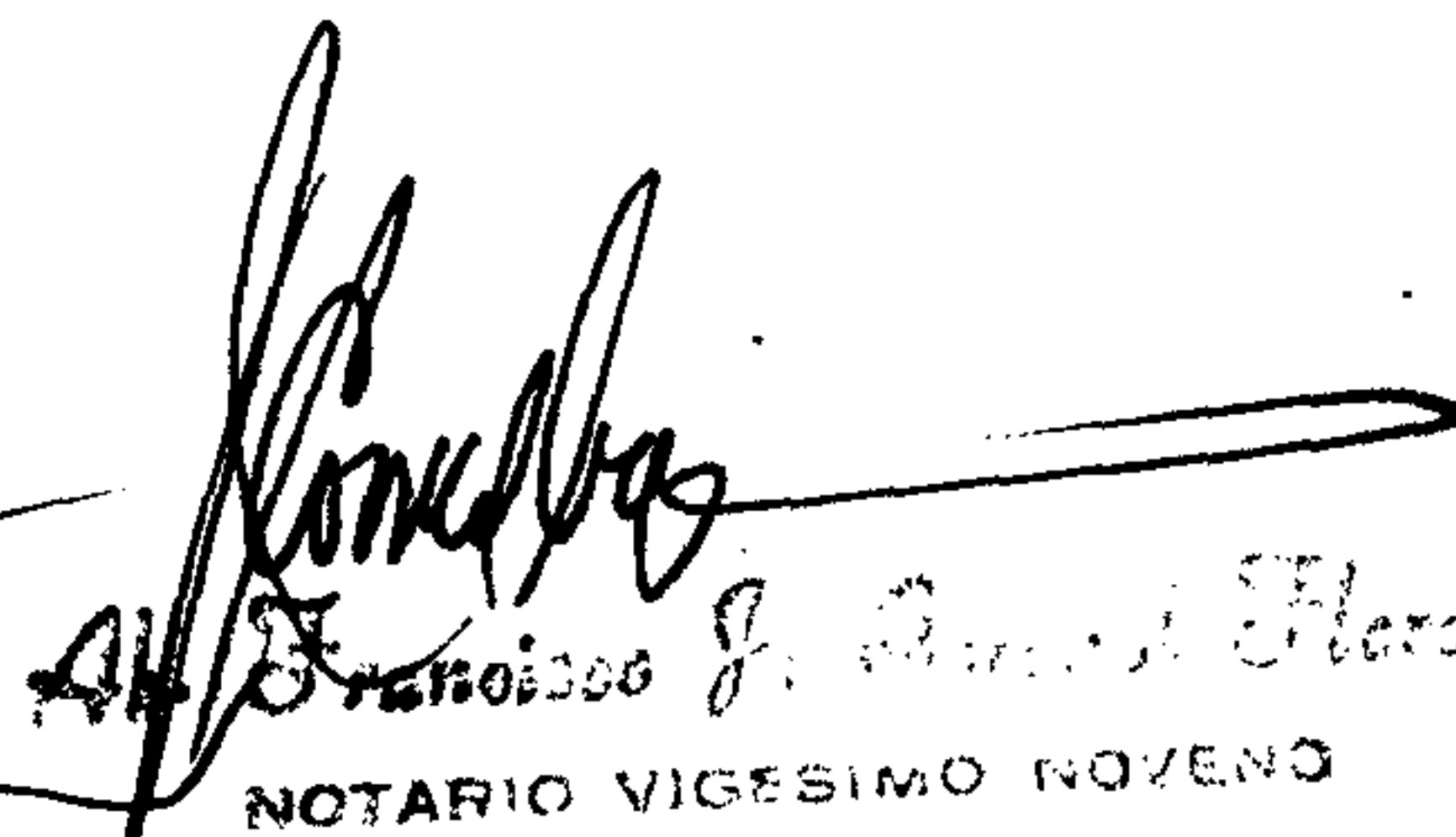
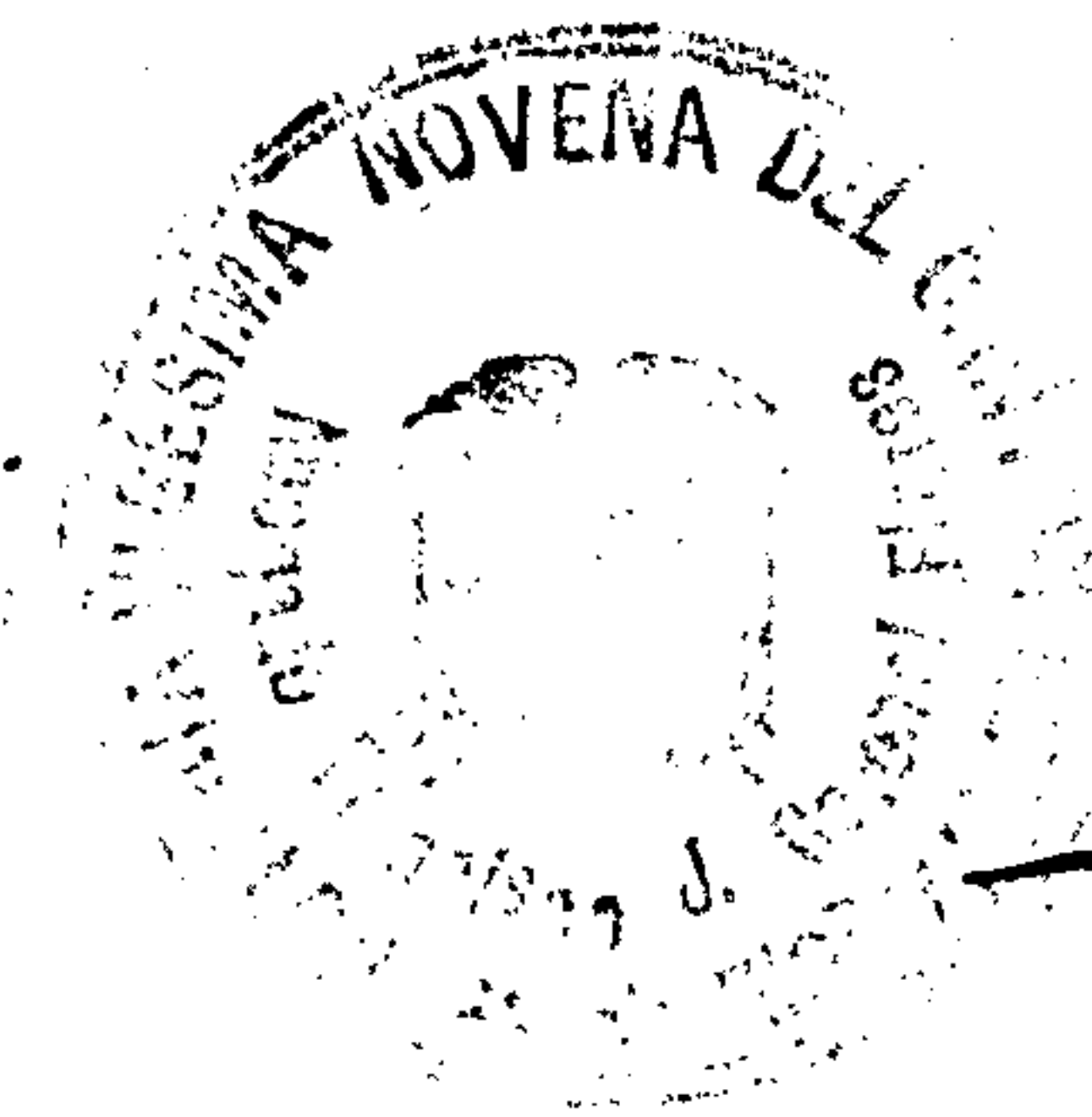


CONSTRUMETAL S.A.
RUC. NO. 0990947236001
GUSTAVO ADOLFO EGGELING MENDEZ (GERENTE)
CED. IDENT. NO. 17-03429132



Ab. Francisco J. Cornejo Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorga
ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, de la
escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, -
que hace la Compañía Construmetal S.A., que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Oc-
tubre de mil novecientos noventa y cuatro.



Ab. Francisco J. Cornejo Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTA-

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1994.

16 11 1940

Abg. Luis O. Patterson
Registrador de la Propiedad

Abg. Luis ~~Colón~~ Patterson
Registrador de la Propiedad
CAROLINA DEL NORTE